



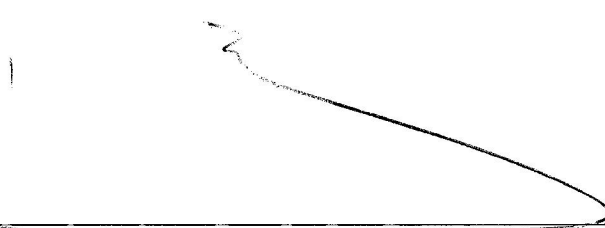
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
 CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15

Bogotá, D. C., 11 de septiembre de 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 11001400306820190026400

Como quiera la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado se ajusta a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de \$ 760.500,00 M/Cte., de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



JOHN FREDY GALVIS ARANDA
 Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 El anterior auto se notificó por estado No. 39
 Fijado hoy 14 de septiembre de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
 Secretaria

G.M.